



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

058

DISPOSICIÓN N° D.E.S.

PARANÁ, 08 SEP 2021

VISTO

La Resolución CGE 4082/15 y su modificatoria, Resolución CGE 1565/17; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CGE N° 4082/15 aprueba el documento Marco Orientador: "Hacia la institucionalización de la función de la Investigación Educativa";

Que el Artículo 3° de la Resolución CGE N° 1565/17 establece que la Dirección de Educación Superior comunicará cada año el periodo para la presentación de Proyectos de Investigación para la Convocatoria Provincial;

Que en la misma se determina que la Dirección de Educación Superior establecerá líneas prioritarias de investigación para cada Convocatoria Provincial;

Que la Resolución N° 3110/20 CGE establece dentro del calendario 2021 el mes de septiembre para la presentación de proyectos de investigación educativa en la Dirección de Educación;

Que mediante Circular N° 04/21 la Dirección de Educación Superior habilita la extensión de plazos para la presentación de proyectos de investigación hasta el 31 de octubre de 2021;

Que a los efectos de dar cumplimiento a las normas citadas precedentemente es necesario el dictado de la presente:

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

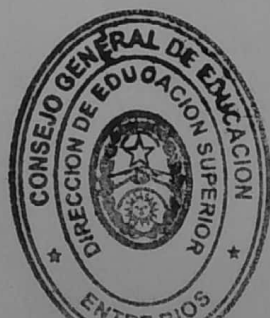
DISPONE:

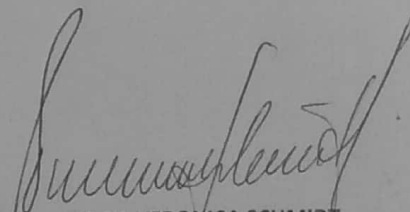
ARTÍCULO 1°.- Determinar que el periodo para la presentación de proyectos de investigación correspondiente a la Convocatoria Provincial 2021, destinado a los Institutos de Educación Superior, estará comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2021.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los Proyectos de Investigación correspondientes a la Convocatoria Provincial 2021, deberán encuadrarse en una de las líneas prioritarias de investigación que se detallan en el anexo.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a las Direcciones Departamentales de Educación e Institutos de Educación Superior y oportunamente archivar.-

MV/




PROF. VERONICA SCHMIDT
Directora de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

058

DISPOSICIÓN N° D.E.S.

ANEXO

Fundamentación de la Convocatoria Provincial 2021 a presentación de Proyectos de Investigación

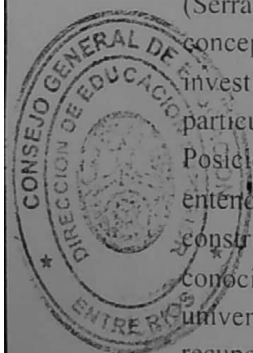
La definición de las líneas de investigación prioritarias para la Convocatoria Provincial a presentación de Proyectos de Investigación de los Institutos de Nivel Superior se inscribe en el marco de las políticas educativas nacionales y provinciales, los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Formación Docente, y en las definiciones específicas del Consejo General de Educación para el nivel. De acuerdo con la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación Provincial N° 9890, partimos de asumir la principalidad del Estado como garante del derecho a la educación, entendida como un bien público y un derecho humano personal y social cuya finalidad es la igualdad e inclusión social y la democratización. La Dirección de Educación Superior, en el marco del Plan Educativo 2019-2023, centra su política en la formación inicial que brinda en la provincia, tanto en carreras de formación docente como técnico profesional.

En el marco de los debates que abordan la relación entre investigación y formación docente, inscribimos esta Convocatoria en la perspectiva de la investigación sobre la propia práctica con la finalidad de introducir mejoras (Diker y Terigi, 2008). Esta perspectiva que se construye a partir de cambios tanto en el ámbito académico como en el de la política educativa para la formación docente (Serra, 2010), implica la configuración de una relación dialéctica entre la teoría y la práctica, la concepción del docente como agente reflexivo y crítico de su práctica, y la asunción de la investigación como una función propia del sistema formador y de los institutos de formación en particular (Serra, 2010; Cappellacci, Briscioli, Foglino, Gild, Lara y Slatman, 2015).

Posicionados desde las perspectivas epistemológicas decoloniales, feministas y latinoamericanas, entendemos que la práctica de la investigación en educación tiene la potencialidad de contribuir con la construcción de una nueva episteme orientada a la democratización de los procesos de producción de conocimiento, tradicional e históricamente concentrados en otros espacios académicos como el universitario. A partir de la identificación de la injusticia cognitiva como problema central, recuperamos el trabajo con la ecología de saberes (De Sousa Santos, 2010), en cuya coherencia tomamos como punto de partida el reconocimiento de la legitimidad y diversidad de saberes que los actores institucionales producen desde la cotidianeidad de sus prácticas en contextos institucionales específicos.

La investigación educativa, entendida como una *práctica social anclada en un determinado contexto sociohistórico* (Sirvent, 2006), no puede quedar ajena a los procesos que han transformado la vida cotidiana de los sujetos e instituciones de educación superior en el contexto de Pandemia por Covid 19. Si bien la coyuntura actual implica cierto grado de imprevisibilidad, la evolución de la situación sanitaria y las definiciones actuales de política educativa permiten identificar un escenario educativo más estable.

El contexto de descubrimiento en el que se inscribe esta Convocatoria, nos plantea el desafío de promover la problematización de la realidad socio educativa a partir de la desnaturalización de situaciones que profundizan las condiciones de desigualdad, marginalidad o exclusión en el campo de





CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

058

DISPOSICIÓN N° D.E.S.

la educación superior, así como de recuperación de experiencias pedagógicas e institucionales que tienden a garantizar el derecho a la educación.

En ese marco, las líneas de investigación para la presentación de proyectos se focalizan en temáticas que consideramos prioritarias en coherencia con las definiciones político educativas y pedagógicas establecidas para la educación superior, así como también para los niveles del sistema educativo que se forma. Propiciamos el estudio e indagación de problemáticas ligadas a la formación superior, el trabajo docente, la construcción del vínculo con las escuelas asociadas, las trayectorias de los/as estudiantes, la inserción profesional de los/as egresados/as. Tiene especial interés la visibilización de experiencias, saberes y prácticas que los actores institucionales desarrollan en el trabajo en torno a la participación de los/as estudiantes del nivel, la política socioeducativa, los derechos humanos y la educación sexual integral que, en tanto expresan el reconocimiento de derechos sociales adquiridos, transversalizan el currículo y la formación en general.

Se podrán presentar a esta Convocatoria Proyectos de Investigación que recuperen y profundicen el conocimiento sobre los modos en que los sujetos y los institutos del nivel resuelven el trabajo en este contexto, las transformaciones en las dinámicas institucionales, y las problemáticas que atraviesan a la vida cotidiana de las instituciones del nivel superior y los espacios vinculados a la formación en este contexto.

Apostamos a que la producción de conocimiento a través de la investigación nos permita reconocer los cambios, las rupturas, las continuidades y permanencias de los procesos propios de la coyuntura actual, así como aquellos que históricamente son estudiados por los equipos de docentes y estudiantes que hacen investigación en los institutos de formación del nivel superior de la provincia.

Por último entendemos que con la rigurosidad y la sistematicidad metodológica que demanda proyectar una investigación, el contexto actual refuerza la exigencia de construir conocimiento desde la situacionalidad de las prácticas, en diálogo con procesos contextuales más amplios en coherencia con los fundamentos de las perspectivas epistemológicas desde las que nos posicionamos.

Líneas de investigación prioritarias Convocatoria 2020

Las líneas de investigación definidas para esta convocatoria constituyen áreas temáticas en las que se deberán inscribir los proyectos de investigación. Las mismas se presentan a modo de grandes campos que agruparán las investigaciones en torno de ejes temáticos considerados como prioritarios.

Las líneas de investigación en las que podrán encuadrarse los proyectos de investigación que se presenten a esta Convocatoria son:

- Línea 1 – Sujetos y trayectorias formativas en el nivel superior
- Línea 2 – La Educación Sexual Integral y los Derechos Humanos en la formación de nivel superior
- Línea 3 - Política educativa y desarrollo curricular en la formación de nivel superior
- Línea 4 - Prácticas y trabajo docente en los institutos de formación de educación superior



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

058

DISPOSICIÓN N° D.E.S.

Cada equipo de investigación debe enmarcar su estudio en una (1) de las líneas que aquí se detallan, de acuerdo a la vinculación con el tema de interés que aborde el Proyecto que presenten. A continuación desarrollamos la fundamentación y temáticas que comprende cada una:

- **Línea 1 – Sujetos y trayectorias formativas en el nivel superior**

En esta línea incluimos investigaciones que indaguen sobre las trayectorias socio educativas de estudiantes y graduados/as que cursan diferentes espacios y campos de formación de los institutos de educación superior de la provincia. Se propicia el estudio de estrategias y dispositivos pedagógicos e institucionales orientados a sostener el vínculo pedagógico, con especial atención a problemáticas vinculadas con la desigualdad socio educativa y la garantía del derecho a la educación. En ese marco, resulta de interés focalizar en las interacciones de docentes, estudiantes y conocimientos, recuperar sus voces, los sentidos, discursos, narrativas y prácticas que construyen en la vida cotidiana institucional. Se promueve la indagación de las prácticas individuales y colectivas que los sujetos pedagógicos despliegan en el marco de procesos de recontextualización de las políticas educativas orientadas a garantizar la continuidad pedagógica en contexto de pandemia.

- **Línea 2 – La Educación Sexual Integral y los Derechos Humanos en la formación de nivel superior**

En esta línea se incorporan proyectos que profundicen sobre las experiencias de implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en los procesos de formación de educación superior, en el marco de la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26150. Interesa relevar prácticas curriculares e institucionales que transversalizan la temática de educación sexual integral en distintos espacios curriculares de las carreras que se dictan en los institutos formadores y/o en su vinculación con el trabajo con las instituciones asociadas desde la perspectiva de género y el ejercicio de los derechos humanos. Cobra especial interés la indagación de los enfoques, posicionamientos, discursos, prácticas y saberes que los sujetos construyen en torno a la ESI, la problematización de los mandatos y estereotipos que circulan en los vínculos pedagógicos al interior de los institutos formadores, así como las relaciones de poder que operan y reproducen situaciones de violencia y de desigualdad en los procesos y prácticas del campo formativo y profesional.

También se incluyen en esta línea, investigaciones que aborden la participación y organización político educativa de estudiantes y docentes en diferentes instancias de la vida institucional vinculadas con el ejercicio de los derechos humanos en la educación superior. Interesa el estudio de las definiciones político educativas que regulan los procesos participativos de los actores institucionales en el abordaje de problemáticas vinculadas con la garantía de derechos socio educativos adquiridos y la lucha por el reconocimiento de otros que han sido históricamente negados, vulnerados, invisibilizados. Es importante mencionar que el análisis de los documentos que regulan este aspecto de la vida institucional, deberá complementarse con la indagación de su recontextualización en el desarrollo de los vínculos, interacciones, prácticas y sentidos a través de los que los actores educativos recrean, resisten, resignifican e interpelan lo normado.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

058

DISPOSICIÓN N° D.E.S.

- *Línea 3 - Política educativa y desarrollo curricular en la formación de nivel superior*

Esta línea promueve investigaciones que aborden el análisis de las políticas educativas para el nivel superior y su recontextualización en las prácticas institucionales y curriculares específicas. En este marco cobra especial relevancia el estudio del desarrollo de las funciones de docencia e investigación del nivel superior, los procesos de formación docente y técnico profesional en relación con el desarrollo de planes y programas socio educativos nacionales y jurisdiccionales, así como de los proyectos, acciones formativas y de capacitación institucionales e interinstitucionales, y dinámicas de trabajo construidas a partir de los CIPE, orientadas a garantizar el derecho a la educación, la democratización del acceso, permanencia y egreso de los/as estudiantes del nivel superior. Se incluyen también indagaciones que problematicen situaciones vinculadas con el gobierno y la participación de los actores en la construcción del proyecto formativo de las instituciones desde las dimensiones que atraviesan a la política educativa en sus diferentes esferas y contextos de reconstrucción y concreción, así como su relación con aspectos vinculados a la organización y gestión institucional y de desarrollo curricular en contextos socioeducativos específicos. Interesan las indagaciones que profundicen sobre el funcionamiento de los órganos de cogobierno, la gestión de los equipos directivos y su incidencia en las dinámicas institucionales. Asimismo se propician estudios que analicen el desarrollo curricular en contextos institucionales específicos, las relaciones y articulaciones de la propuesta formativa institucional con el mundo socio laboral local, regional. Investigaciones que profundicen en las perspectivas, encuadres, orientaciones conceptuales de enseñanza y la articulación entre los diferentes campos de formación, el análisis de las prácticas pedagógicas y los debates que se dan en el campo de las didácticas específicas, el desarrollo del curriculum a través de experiencias institucionales y el análisis de los abordajes de los diseños curriculares en función de temáticas contemporáneas relevantes.

- *Línea 4 - Prácticas y trabajo docente en el nivel superior*

Se incluyen proyectos que indaguen sobre el trabajo docente considerando las condiciones materiales y simbólicas en que se desarrolla en los institutos de educación superior de la provincia. Interesa producir conocimiento sobre tradiciones, perspectivas y prácticas que configuran el desarrollo del trabajo docente en diálogo con los escenarios y coyuntura actual. Se promueve el estudio de las prácticas docentes desde la consideración de su complejidad y multidimensionalidad, es decir desde la dimensión del puesto de trabajo, la institucional y la curricular. Interesa propiciar la indagación sobre la organización y características del trabajo docente en las instituciones del nivel, los cargos, funciones y tareas que implican, los posicionamientos que asumen los/as docentes en la organización institucional. Se propone relevar las trayectorias formativas y laborales de los/as docentes, sus experiencias de desarrollo profesional y de formación docente continua, el trabajo con el conocimiento, las definiciones pedagógicas respecto de la enseñanza, los contenidos, los formatos y dispositivos, el uso de las tecnologías educativas, las prácticas de evaluación. Asimismo interesa promover la indagación sobre el carácter colectivo del trabajo docente, la participación sindical, las problemáticas transversales y de género que complejizan el quehacer docente.



Verónica Schmidt
PROF. VERÓNICA SCHMIDT
Directora de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos